



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3817/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº3817** presentada por el señor [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: Mi pregunta es sobre que requisitos necesito para afiliar a mi esposa y si solo necesito la partida de Matrimonio o también DUI actualizado ya como cazados de ambos.; Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Portafolio de Servicios Administrativos, Sección Aseguramiento, Abril 2016, (página Nº5) a través del siguiente enlace:

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/125387/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


~~Lidia Ena Violeta Mirón Córdón~~
~~Oficial de Información OIR/ISSS~~

